



PROCESO: UINÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ LADY MANTILLA GONZÁLEZ
DEMANDADO: HERDEROS DE JUAN CARLOS CORTÉS GUARÍN
RADICADO: 2021-00368-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial y contestación de demanda. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial presentado por la parte actora el 1 de septiembre del año en curso, mediante el cual aporta la constancia del envío del traslado de la demanda a la abogada de las demandadas.

II. Téngase por CONTESTADA la demanda, conforme escrito presentado el 16 de septiembre del año en curso.

III. Por Secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por las demandadas MARIA JUANITA CORTÉS HENAO y LEIDY TATIANA CORÉS HENANO, conforme lo establece el artículo 370 del Código General del Proceso.

IV. Se requiere nuevamente a las demandadas MARIA JUANITA CORTÉS HENAO y LEIDY TATIANA CORÉS HENANO, ésta última representada por su progenitora, para que aporten sus respectivos registros civiles de nacimiento.

V. Se requiere nuevamente a la parte actora para que allegue el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JUAN CARLOS CORTÉS guarín.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 043 del 08 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria